

# Acta constitutiva

Consejo municipal de desarrollo urbano

H. Ayuntamiento Juanacatlán, Jalisco

2012 – 2015

El presente Reglamento se expide de conformidad a lo previsto por los artículos 10 fracción XXXV, 11 fracción XIII, 37 fracción III, 46 y 47 del Código Urbano del Estado de Jalisco, del artículo 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y tiene por objeto regular la integración, funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Juanacatlán, Jalisco.

En esta acta se cita a las siguientes personalidades a conformar el consejo municipal de desarrollo urbano, en JUANACATLAN:

Este consejo se conformara por:

José Pastor Martínez torres

Presidente municipal.

Arturo Morales Graciano

Secretario general.

Cinthia Marisol Chávez Dueñas

Sindico municipal.

Bernardo Morales Sánchez

Director de desarrollo urbano.

Alejandro Antonio Espinoza Martínez

Obras Publicas.

## **Un regidor por cada fracción política:**

**Rafael Moreno Soriano**

**Regidor.**

**Gerardo Orozco Álvarez**

**Regidor.**

**Carlos Franco Tapia.**

**Regidor.**

## **Atribuciones Del Consejo Municipal**

### **Son atribuciones del Consejo Municipal:**

- I. Atender la convocatoria y los procesos de consulta, realizada por el municipio a fin de elaborar, revisar, actualizar y evaluar los programas y planes de desarrollo y los planes parciales;
- II. Analizar y emitir su opinión en aquellos proyectos de infraestructura urbana de importancia regional y municipal;
- III. Opinar acerca de las políticas de conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico del Municipio que instrumente el Ayuntamiento
- IV. Opinar y presentar propuestas en la etapa de consulta pública, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano municipal;
- V. Opinar en la integración y en su caso, formular propuestas para la modificación de la Reglamentación Municipal en materia de edificación y desarrollo urbano;
- VI. Elaborar propuestas que tiendan a la adecuación de este Reglamento atendiendo las directrices que señale el código;
- VII. Recibir y canalizar ante las Autoridades Municipales competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de planeación del desarrollo urbano le presenten personas o grupos de la comunidad en el proceso de consulta pública;

- VIII. Gestionar la participación de las dependencias federales, estatales y municipales, así como de personas e instituciones privadas en todo aquello que contribuya al desarrollo urbano del municipio;
- IX. Opinar sobre los proyectos de programas y planes de desarrollo urbano que se generen dentro del Municipio;
- X. Conferir a sus miembros comisiones especiales en la esfera de sus atribuciones;
- XI. Proponer todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines en la promoción del desarrollo urbano y la zonificación del Municipio;
- XII. Recibir y canalizar ante las autoridades competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de desarrollo urbano le presenten personas o grupos de la comunidad;
- XIII. Opinar sobre el presupuesto anual de egresos y el gasto de inversión en acciones, de obras y servicios urbanos y obras complementarias;
- XIV. Opinar respecto del programa de integración de reservas territoriales que elaboren en forma coordinada el Ayuntamiento y el Ejecutivo Estatal;
- XV. Opinar sobre los planes y programas de vialidad y transporte público;
- XVI. Elaborar el proyecto de su reglamento interno y presentarlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación y publicación en su caso;
- XVII. Las demás que le confiera, este Reglamento y otras disposiciones jurídicas.

**El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento será motivo de responsabilidad y sanción en los términos de la Ley de la materia.**

## **Firmas de integrantes del consejo.**

---

José Pastor Martínez Torres  
Presidente Municipal

---

Arturo Morales Graciano  
Secretario General

---

Cinthia Marisol Chávez Dueñas  
Sindico municipal.

---

Bernardo Morales Sánchez  
Director de desarrollo urbano.

---

Alejandro Antonio Espinoza Martínez  
Director de Obras Publicas.

## **Un regidor por cada fracción política a representar.**

---

Rafael Moreno Soriano  
Regidor.

---

Gerardo Orozco Álvarez  
Regidor.

---

Carlos Franco Tapia.  
Regidor.